



# H. CONGRESO DEL ESTADO LXVI LEGISLATURA



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia ?

Se le llama Presupuesto de Egresos a las previsiones del gasto público que habrá de realizar el H. Congreso del Estado en el periodo de un año, mediante el cual se determina en que y cuanto se gastará.

Su importancia radica en que es el recurso económico con el que cuenta el H. Congreso del Estado, para atender las necesidades legislativas prioritarias que demande la sociedad del Estado de Chiapas.



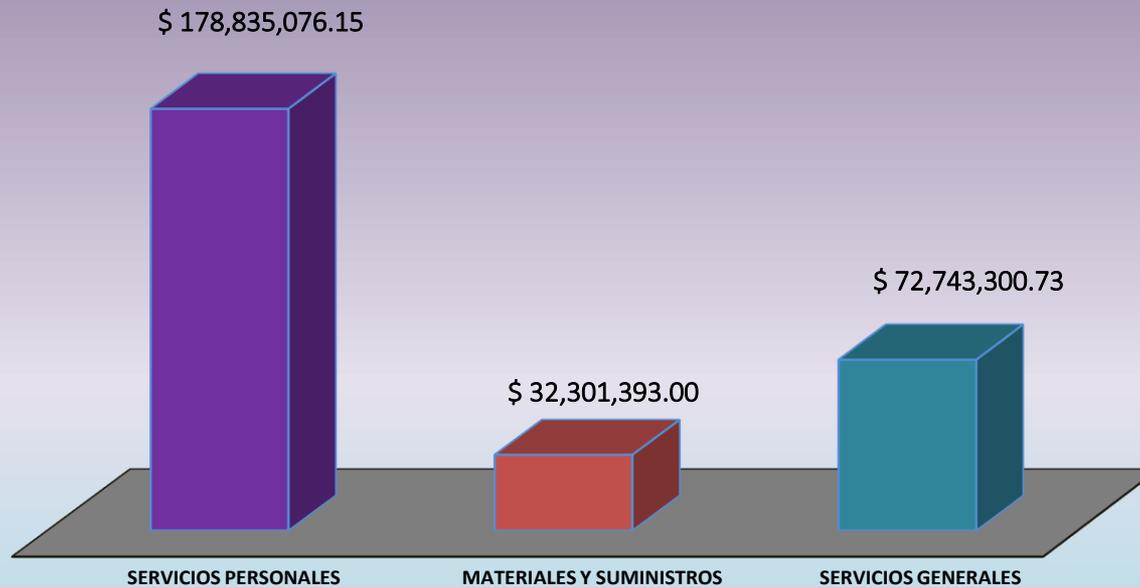
# ¿ En qué se gasta?

El Presupuesto de Egresos del H. Congreso del Estado se distribuye para atender el pago de:

- 1000** Servicios Personales
- 2000** Materiales Y Suministros
- 3000** Servicios Generales



# ¿ En qué se gasta?



**\$ 283,879,769.88**

# ¿Para qué se gasta?

El H. Congreso del Estado tiene las siguientes atribuciones:



**Legislar** en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el pacto federal, e **iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes o decretos** que sean de la competencia de éste, así como aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte del Poder Revisor de la Constitución.

# ¿Para qué se gasta?

El H. Congreso del Estado tiene las siguientes atribuciones:

Fijar las **contribuciones** con que haya de ser cubierto el Presupuesto de Egresos del Estado, en vista de los proyectos que el Ejecutivo presente.

Examinar, discutir y aprobar anualmente el **Presupuesto de Egresos** del Estado.



# ¿Para qué se gasta?

El H. Congreso del Estado tiene las siguientes atribuciones:

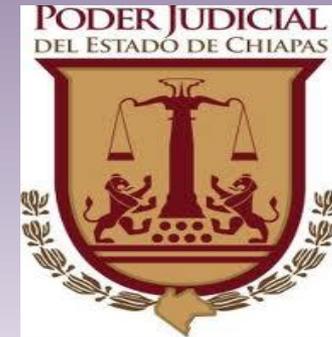


Revisar la Cuenta Pública Estatal y Municipal para **verificar** los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados.

# ¿Para qué se gasta?

El H. Congreso del Estado tiene las siguientes atribuciones:

Aprobar los **nombramientos** de los **Magistrados** del Poder Judicial.



Designar al **Fiscal General del Estado** y formular objeción a la remoción del mismo.



# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?



Ejercer el derecho de iniciar Leyes o Decretos, en los términos que disponga la Ley en la materia, la cual establecerá los requisitos y procedimientos para su ejercicio.

Solicitar información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado.